



Señores

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Atn. Dra. **MAYRA CASTILLA HERRERA**

j58cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF.: ****REMISIÓN DE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA LLAMADA EN GARANTÍA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO****

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA

RADICADO: 11001310305820240018300

DEMANDANTE: LUCÍA CARRILLO DE PINEDA, ÁNGELA MARÍA PINEDA CARRILLO Y SANDRA PINEDA CARRILLO

DEMANDADOS: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR Y LOSCOBOS MEDICAL CENTER S.A.S- LOSCOBOS

SANDRA MÓNICA BAUTISTA GUTIÉRREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.967.033 expedida en Bogotá D.C., titular de la Tarjeta Profesional número 154.370 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, identificada con NIT 860066942-7, entidad demandada dentro del presente proceso, por medio del presente escrito procedo a acreditar la notificación personal del llamamiento en garantía a la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, para cuyo efecto me permito remitir las respectivas constancias de envío y entrega:

LLAMADA EN GARANTÍA	FECHA DE ENVÍO	FECHA DE RECEPCIÓN
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	17/06/2025, 4:25 P.M.	17/06/2025, 4:26 P.M.

Para tal efecto, ruego a usted correr los términos de contestación del llamamiento a partir de los dos días siguientes a la fecha de recepción del mensaje de datos conforme se dispuso en el inciso 3° del artículo 8° de la ley 2213 de 2022.

Del Honorable Despacho, con el mayor comedimiento, suscribo.

SANDRA MÓNICA BAUTISTA GUTIÉRREZ

C.C. 52.967.033 expedida en Bogotá D.C.

T.P. 154.370 del C.S. de la J.



PROCESO JUDICIAL 11001310305820240018300 NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A EQUIDAD SEGUROS

Desde SANDRA MONICA BAUTISTA GUTIERREZ <SMBAUTISTAG@compensarsalud.com>

Fecha Mar 17/06/2025 4:25 PM

Para Notificacionesjudicialeslaequidad <notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

 4 archivos adjuntos (14 MB)

01LlamamientoGarantiaEquidadSeguros.pdf; 02AutoAdmiteLlamamientoEquidadSegurosC2 202400183.pdf; 01EscritoDemanda.pdf; 07AutoAdmiteDemanda 202400183.pdf;

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
j58cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO ADMISORIO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
ART. 8 LEY 2213 DE 2022

Señores:

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Carrera 9 A # 99-07 torre 3 Piso 14-

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.

Fecha: 17 de junio de 2025

No. del proceso

Naturaleza del proceso

Fecha Providencia

11001310305820240018300	Verbal de Responsabilidad Civil Médica	11	06	DD	MM	AAAA
				2025		

Demandantes:

LUCÍA CARRILLO DE PINEDA, ÁNGELA MARÍA PINEDA CARRILLO Y SANDRA PINEDA CARRILLO

Demandados:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, LOSCOBOS MEDICAL CENTER S.A.S- LOSCOBOS

LLAMANTE EN GARANTÍA

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR

LLAMADA EN GARANTÍA

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO

Por intermedio de este mensaje de datos le notifico la providencia calendada **once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025)**, donde se admitió la demanda __ donde se profirió mandamiento de pago __, ordeno citarlo ____ o dispuso admitir el llamamiento en garantía **X** proferido en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar los dos (02) días siguientes a la FECHA DE ENTREGA de este correo electrónico. El término allí dispuesto (2 días) empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo.

CON ESTA NOTIFICACIÓN SE REMITE EL AUTO A NOTIFICAR, TODA VEZ QUE PREVIAMENTE SE HABÍA REMITIDO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON SUS ANEXOS (Inciso final del artículo 6° de la ley 2213 de 2022)

Se afirma bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica a la cual se está remitiendo la presente notificación es de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** y que se encuentra reportada en el certificado de existencia y representación legal presentado ante el despacho judicial con el llamamiento en garantía.

Atentamente,



Sandra Mónica Bautista Gutiérrez

Abogada

smbautistag@compensarsalud.com

Carrera 69 No. 47-34, Ala B, Piso 4

Bogotá - Colombia



Entregado: PROCESO JUDICIAL 11001310305820240018300 NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A EQUIDAD SEGUROS

Desde postmaster@laequidadseguros.coop <postmaster@laequidadseguros.coop>

Fecha Mar 17/06/2025 4:26 PM

Para Notificacionesjudicialeslaequidad <notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

 1 archivo adjunto (53 KB)

PROCESO JUDICIAL 11001310305820240018300 NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A EQUIDAD SEGUROS;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificacionesjudicialeslaequidad \(notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop\)](mailto:Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop)

Asunto: PROCESO JUDICIAL 11001310305820240018300 NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A EQUIDAD SEGUROS



Entregado: PROCESO JUDICIAL 11001310305820240018300 NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A EQUIDAD SEGUROS

Desde postmaster@laequidadseguros.coop <postmaster@laequidadseguros.coop>

Fecha Mar 17/06/2025 4:26 PM

Para SANDRA MONICA BAUTISTA GUTIERREZ <SMBAUTISTAG@compensarsalud.com>

 1 archivo adjunto (165 KB)

Entregado: PROCESO JUDICIAL 11001310305820240018300 NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A EQUIDAD SEGUROS;

ATENCIÓN: Este correo electrónico fue enviado desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos, a menos que reconozca la cuenta de correo remitente y observe que el contenido es seguro. Seguridad de la Información.